

DECRETO 1737.

CHIGUAYANTE 03 SEP 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente de comercial definitiva, Rol 211430-5, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 755, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Cristian Arriagada Machuca, RUT: N°11.791.578-6, a favor de su actual propietario(a) Sergio Gerardo Vargas Rebolledo, RUT: N°8.434.286-6.-

2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, Avda. Manuel Rodríguez N° 755, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 SEP 2013 HORA 11:28
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV f. 2

